

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

XVIII PERIODO DE MANDATO

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA



29 de septiembre de 2023

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

Antilla, 14 de septiembre de 2023
"Año 65 de la Revolución"

Compañero (a) delegado (a):

Teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas en el artículo 19, inciso b), de la Ley 132/2019, de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, convoco a la celebración de la séptima sesión ordinaria del XVIII Período de Mandato para el día 29 de septiembre de 2023 a las 9:00 AM en el local que ocupa la Casa de Cultura "Adelaida del Mármol", con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones del Presidente adoptadas entre sesiones.
3. Convocatoria al proceso de elección de los jueces legos del Tribunal Municipal Popular.
4. Rendición de cuenta del consejo popular Cortadera del cumplimiento de sus atribuciones.
5. Rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones del cumplimiento de sus actividades.
6. Informe del Consejo de la Administración Municipal sobre el estado de tramitación de los planteamientos recepcionados. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.
7. Convocatoria al primer proceso de rendición de cuenta de los delegados a sus electores correspondiente al XVIII periodo de mandato.
8. Informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.
9. Informe del estado de tramitación y los resultados de la atención de la población que le corresponden a la Asamblea Municipal en el territorio.
10. Implementación de las Líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular.

Reynaldo Nápoles Ramírez
Presidente

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

En esta sesión corresponde chequear 15 acuerdos, de ellos 11 se cumplieron en la sexta sesión ordinaria, relacionados con la aprobación de: el orden del día para la quinta sesión ordinaria (68-XVIII), el informe de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre los resultados de la ejecución del presupuesto del municipio al cierre del primer semestre del año (69-XVIII), el anteproyecto de plan del presupuesto del municipio para 2024 (72-XVIII), el informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre abril-junio de 2023 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea sobre el tema (73-XVIII), el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al Programa de Atención Materno Infantil en el municipio (76-XVIII), el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a la producción de arroz en el municipio (79-XVIII), el informe sobre el resultado del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Salud, Educación, Cultura y Deporte al programa sociocultural del municipio (82-XVIII), el informe sobre los resultados del control de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al Sistema de Atención a la Familia en el municipio (85-XVIII), el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a las 93 medidas para el rescate de la producción azucarera en el municipio (88-XVIII), el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones a la implementación de la política para la atención a la dinámica poblacional en el municipio (91-XVIII) y el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a las medidas para prevenir y enfrentar el delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en el municipio (94-XVIII).

Además en la etapa se les dio tratamiento a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 27-XVIII: (cumplido)

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el uso del suelo en el municipio, con énfasis en:

1. No existe dominio por parte del departamento de control de tierra sobre el balance de estas en el municipio, no pudiéndose disponer de las cifras reales de áreas dedicadas a cada actividad y las que se encuentran insuficientemente explotadas u ociosas.
2. Falta de vinculación por parte de la Delegación de la Agricultura y el Consejo de la Administración Municipal con las formas productivas para orientar y controlar la implementación de cultivos de ciclos cortos para el cumplimiento del plan de soberanía alimentaria.

3. No existe un sistema o mecanismo para el control al grupo empresarial AZCUBA desde la Delegación de la Agricultura y el Consejo de la Administración Municipal.
4. No se logra contratar todo el potencial de leche que existe en el municipio, lo que implica que no se estén explotando y controlando todas las potencialidades de la tierra dedicada a esta tarea.
5. La producción de arroz que posee un gran potencial en nuestro municipio es por contratos verbales, convenios de 70 lb por cordel, lo que implica que se escapen las producciones por el mercado negro, lo que representa un uso inadecuado de la tierra y la pérdida de sus producciones reales.
6. Pobre aplicación de medios biológicos preventivos para controlar las plagas.
7. Insuficiente aplicación de medidas de mejoramiento y conservación de suelos.
8. A pesar de que el huerto municipal ha avanzado en la preparación de las tierras en el área sembrada presenta un alto nivel de despoblación.
9. Las áreas dedicadas al cultivo de la caña presentan serios problemas con la atención cultural en su gran mayoría.
10. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 30 de agosto de 2023

Respuesta:

El Consejo de la Administración Municipal teniendo en cuenta el encargo de la Asamblea Municipal del Poder Popular de transformar favorablemente las dificultades relacionadas con el uso de la tierra en el municipio realizó el análisis con el Consejo de Dirección ampliado de la Delegación de la Agricultura y la dirección empresarial dándole tratamiento a los señalamientos de la siguiente forma:

Se logró realizar el balance de la tierra del municipio determinando las áreas de cada tenente y declarando las ociosas e insuficientemente explotadas.

El balance de tierra arrojó que el municipio cuenta con un fondo de 30 088.49 hectáreas, de ellas áreas agrícolas 9 424.33, dedicadas a los cultivos varios 1 297.06, al ganado mayor 7 362.16, a la caña 6 264.47 y ociosas 912.63. Se aprobaron 125 expedientes que estaban pendientes de proceso anterior.

Durante el periodo El CAM y la delegación de la Agricultura, se vincularon a las 7 unidades productivas y los 7 consejos populares, donde se discutieron las acciones necesarias para implementar el plan de soberanía alimentaria de cada territorio confeccionándose los planes de acción de cada sistema alimentario local y se programó el chequeo trimestralmente.

Se logró la inserción del viceintendente para atender los programas de la Agricultura en las reuniones de chequeo de los indicadores de Azcuba donde se analizan las dificultades de las formas productivas del territorio y se contabilizan los planes.

Aunque no se logra contratar todo el potencial de leche, se realizó en el mes de junio un proceso de recontractación, donde se visitó el 100% de los tenedores de ganado logrando recuperar en contratación 38 317 litros de leche.

Se logró controlar el potencial de productores existentes en el mes de marzo, se contrató el potencial a entregar, se logró que los productores concurren a la feria y entreguen en la placitas las producciones para la venta a la población, pero aún se necesita controlar los desvíos de producciones a otros municipios.

Las producciones de Azcuba aún no se ha logrado que tributen al municipio.

No se ha podido contratar medios biológicos por estar detenida la producción y GELMA no comercializarlas, se han estado utilizando cal y tabaquina en pequeñas proporciones por productores aislados para combatir las plagas.

En la campaña de primavera se realizó tratamiento para el mejoramiento del suelo a 282.1 hectáreas, estando centradas las acciones en la eliminación de plantas invasoras, mejoras en los drenajes, aplicación de compost y materia orgánica.

Se extinguió el usufructo del huerto municipal, en estos momentos tiene el 100 % de tierras preparada, el 50 % de ellas sembradas, pero no tiene transformador para usar la turbina, por lo que se sembrará en seco.

Se logró demoler toda la caña que se identificó sin potencial productivo, se roturó el 60 % del área y se sembró, quedan 70 hectáreas por sembrar.

***- Se ha logrado en su gran mayoría se le de el tratamiento que lleva pero aún no se ha logrado el cumplimiento total del mismo en las áreas de Negro hacia los Pilonos de Antilla.**

Acuerdo 39-XVIII: (cumplido)

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados de su gestión, haciendo énfasis en:

1. Ha faltado calidad y oportunidad en las informaciones tributadas a la Asamblea.
2. Ha existido dificultades en el seguimiento a los acuerdos encomendados por la Asamblea.
3. Ha faltado una mayor intencionalidad en la vinculación a las entidades administrativas y comunidades.

4. En el funcionamiento del sistema de atención a la población existen dificultades relacionadas con el control de los casos, la disciplina informativa y la implementación de la plataforma BIENESTAR en las entidades administrativas.
5. Faltó sistematicidad y profundidad en los análisis de la atención y la calidad de las respuestas a los planteamientos.
6. En la atención a la Política de Cuadros han existido dificultades relacionadas con el funcionamiento de las comisiones de las entidades, la evaluación de los cuadros.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 30 de agosto de 2023

Respuesta:

Se realizó análisis con los viceintendentes y organismos morosos, se trabaja en la revisión y certificación de las informaciones que se tributan a la AMPP, se completan los equipos de trabajo en los organismos que más dificultades presentaban y Finanzas y Precios logra concluir las informaciones en tiempo.

El CAM considera, se logra calidad en la información que se tributa por parte de la Secretaria del CAM a AMPP, aún no se logra la oportunidad por la entrada fuera de fecha de las informaciones que tributan los viceintendentes, directores de entidades, UEB y empresas del territorio, lo que transita por la falta de experiencia en el cargo .

Se trabaja en el seguimiento de los acuerdos encargados por la AMPP al CAM, llevándolos a análisis al órgano colegiado y de este al organismo a ejecutar, teniendo que incrementar las acciones de chequeo de los resultados parciales en cada etapa.

La vinculación a las entidades administrativas y comunidades se ha incrementado, pero no se reporta por los canales establecidos, siendo superior el vínculo de la Agricultura, Comercio, Cultura, Trabajo, IPF, Salud, entre otros.

La aplicación de la Plataforma Bienestar, ha tenido dificultades reales en su implementación, sobre todo por la no existencia del soporte tecnológico, pero no se ha dejado de atender los casos de población, manteniendo en fecha las respuestas y las visitas a los promoventes.

Se trabajó con profundidad en la solución de los planteamientos de la población, aunque existen organismos rezagados que mantienen planteamientos pendientes por falta de recursos como le Empresa Eléctrica, Acueducto, Comunales y la Agricultura, las que después del análisis realizado transformaron el estatus de las mismas.

Se trabajó con intencionalidad en las comisiones de cuadros con dificultades, reestructurándolas y preparándolas metodológicamente, la Dirección de Cuadro fue al 100 % de las reuniones. Se trabajó en el completamiento de los cuadros de la nueva estructura quedando pendientes 6, no se ha logrado completar las reservas de cuadro.

DECISIONES DEL PRESIDENTE ADOPTADAS ENTRE SESIONES

1. Teniendo en cuenta que al realizar el análisis de la primera versión del anteproyecto de plan de la economía y el presupuesto del municipio no se disponía de toda la información relacionada con los principales indicadores del plan de la economía para el año 2024 se decide actualizar a la Asamblea sobre este tema:

Para la confección y presentación de esta primera versión se ha tenido en consideración las indicaciones recibidas desde nivel central, las informaciones que fueron presentadas por las empresas radicadas en el territorio y de un grupo de dependencias que se subordinan a empresas provinciales y nacionales.

Para el 2024 se proyecta un ligero crecimiento en la mayoría de las producciones físicas y las prestación de servicios, lo que se traduce en incremento en los indicadores que tributan a la gestión económica-financiera, aclarando a este auditorio que estas cifras están sujetas a posibles cambios en correspondencia al comportamiento de la economía en nuestro país en lo que resta del año y por ende de las directivas que se emitan de nivel central actualizando las que se trabajó este plan.

Niveles de Actividad	UM	Plan 2024	% crecimiento respecto al estimado de cierre 2023	Importe del crecimiento
GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA				
Ventas netas	MMP	729,533.5	22.87	135,7
Total de ingresos	MMP	799,378.7	23.41	151,6
Total de Gastos	MMP	764,739.5	25.22	154,
Utilidad antes de impuesto	MMP	34,639.2	93.49	-2,4
Gasto Total por peso de ingreso	Peso	0.9567	1.47	0.01
Cultivos rústicos de ciclo largo y corto de mayor demanda de la población				
Plátano total	Mt	1.105	35.75	0.29
De ello: has cultivadas	ha	221.00	35.67	58.10
Rendimiento	t/ha	5	0.00	-5.00
Yuca total	Mt	1.105	0.00	-0.26
De ello: has cultivadas	ha	221.00	0.00	220.73
Rendimiento	t/ha	5	0.00	-5.00
Boniato total	Mt	0.353	8.95	0.03
De ello: has cultivadas	ha	70.60	8.95	5.80
Rendimiento	t/ha	1.105	35.75	0.29
Producciones fundamentales				
Arroz cáscara húmedo total	Mt	0.200		
Arroz consumo	Mt	0.200		
Maíz	Mt	0.146	32.73	0.04

Viandas	Mt	0.522	18.37	0.08
Hortalizas	Mt	0.138	6.15	0.01
Frijol	Mt	0.06		
Leche de vaca	ML	1789.0		
Producción de Miel	T	18		
Autoabastecimiento municipal de productos agropecuarios				
Viandas	Lbs Perc.	15	94.81	7.30
Hortalizas	Lbs Perc.	10	81.82	4.50
Frutas y Cítricos	Lbs Perc.	3	-	-1.50
Granos	Lbs Perc.	2	-	-7.50
Total	Lbs Perc.	30	10.29	2.80
Producciones pecuarias				
Carne bovina	Mt	0.17	4.94	0.01
Carne de ovino - caprino	Mt	0.8	200	0.40
Leche fresca	MMlts			
Huevos	MMU	0.319	2.2	0.3
Piscicultura en los embalses de la agricultura y otros espejos de aguas				
Tenca	t	25.2	560.0	20.70
PORTADORES				
Electricidad	MWh	190,419.30	295.00	125,8
Gasolina	t	14,317.00	1,1	13,04
Diésel	t	3,200.00	4,1	3,1
Pasajeros transportado por medios estatales				
Omn. Inter Urbano	MP	221.5		
Omn. Rural	MP	36.4		
Medios Alternativos	MP	200.0		
Carga Total	T	11350.0		

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS JUECES LEGOS DEL TRIBUNAL MUNICIPAL POPULAR

La Ley 140/2021 “De los Tribunales de Justicia” en su sesión tercera, artículos del 126 al 132, establece el procedimiento para la elección de los jueces legos.

En el artículo 126.2 de dicha norma se establece que los jueces legos de los tribunales populares provinciales y municipales son electos por las asambleas municipales del Poder Popular del territorio por donde los propongan.

La propia ley faculta a los presidentes de las asambleas municipales para que libren la convocatoria a la elección de los jueces legos de los tribunales populares provinciales y municipales, en un plazo no inferior a los seis meses anteriores a la fecha estimada de la elección.

En el artículo 128.1 se establece que las asambleas municipales del Poder Popular, disponen la creación de las comisiones de candidaturas municipales, para que elaboren y les presenten los proyectos de candidaturas de los jueces legos de los tribunales de justicia provinciales y municipales.

El Consejo de Estado, mediante su acuerdo 37-X/2023, de fecha 17 de julio de 2023, convocó al proceso de elecciones de los jueces legos del Tribunal Supremo Popular por la Asamblea Nacional del Poder Popular y del resto de los tribunales de justicia por las asambleas municipales del Poder Popular.

En correspondencia con lo anterior el Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular convoca al proceso de elección de los jueces legos del Tribunal Popular Municipal.

Se propone:

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar la convocatoria al proceso de elección de los jueces legos del Tribunal Popular Municipal.

Segundo: Disponer la creación de la comisión de candidatura municipal para que elaboren y presente el proyecto de candidatura de los jueces legos del Tribunal Popular Municipal.

RENDICIÓN DE CUENTA DEL CONSEJO POPULAR CORTADERA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES

En el artículo 130.2 de la Ley 132/2019, de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, se establece que el Consejo Popular rinde cuenta a la Asamblea Municipal por medio de su Presidente sobre el cumplimiento de sus atribuciones o de aspectos específicos de su trabajo.

En correspondencia con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el título II, capítulo III, artículo 194 de la citada ley, donde se norman las atribuciones del Consejo Popular, corresponde al Consejo Popular Cortadera rendir cuenta a la Asamblea Municipal.

Este consejo popular, cómo órgano local del Poder Popular, representa a la población de la demarcación comprendida en los asentamientos Cortadera, El Mono, Cacao, La Rosa, La Escondida y Sierra Verde. El mismo está integrado por cuatro delegados que representan las circunscripciones 47, 48, 49 y 50.

Sus integrantes poseen un promedio de edad de 57,5 años.

Su composición es la siguiente: el 100 % (4 delegados) son del sexo masculino; el 75 % (3 delegados) son militantes del Partido Comunista de Cuba; el 100 % pertenecen a los Comité de Defensa de la Revolución y a la Central de Trabajadores de Cuba; el 25 % (un delegado) integra las filas de la Asociación de Combatiente de la Revolución; el 50 % (dos delegados) están asociados a la ANAP; el 100 % posee nivel de escolaridad medio superior; el 50 % (dos delegados) son trabajadores del sector de los servicios, el 25 % (un delegado) es dirigente de los Órganos Locales del Poder Popular y el 25 % (un delegado) es dirigente administrativo.

Está organizado en una demarcación totalmente rural que ocupa un área de 17,3 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 1439 habitantes.

Desde su constitución, el 11 de enero de 2023, el fortalecimiento de la cohesión entre sus delegados, el respaldo y apoyo a su trabajo han constituido prioridades de trabajo de este órgano y se ha convertido en una fortaleza que se manifiesta en la unidad que distingue el trabajo de sus cuatro integrantes.

Se han identificado los problemas y necesidades de la demarcación del Consejo Popular y sus posibles soluciones. No obstante en este aspecto es preciso lograr profundizar en los diagnósticos y planes de acción comunitarios, e impulsar una mayor participación popular su diseño e implementación.

La realización de los controles populares a las entidades de incidencia local radicadas en su demarcación territorial, tanto a petición de los ciudadanos, delegados, o por indicación de la Asamblea Municipal o su Presidente, ha sido aprobada en las reuniones mensuales, donde se han adoptado las medidas organizativas para el desarrollo de los mismos, designando las comisiones responsables de su ejecución integradas por delegados y vecinos.

Hasta la fecha se han realizado 21 controles, promediando tres por mes. Se ha priorizado el control a: la producción de alimentos; los consultorios médicos de la familia, centros educacionales, la farmacia, las medidas para el enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales; la prevención y atención social y la atención a los planteamientos de los electores.

No obstante lo anterior hay que lograr incrementar en mayor medida el número de pobladores que participan, en aras de fortalecer el carácter popular de los mismos.

Se mantiene una comunicación fluida con la Dirección de la Asamblea Municipal, así como con el Consejo de la Administración Municipal y las entidades administrativas, posibilitando el conocimiento de los resultados de las acciones de control e inspección realizadas por otras entidades en la demarcación y las medidas adoptadas para la solución de los problemas detectados.

Se promueve la participación de la población, instituciones y entidades en las tareas que se desarrollan en la demarcación, lográndose buenos niveles de participación que se han puesto de manifiesto en masiva participación en los procesos y actividades políticas, culturales, recreativas, tales como: las elecciones nacionales; actos por los aniversarios de la UJC, OPJM, 26 de Julio, FMC y CDR; día de los niños.

Gracias a los buenos niveles de participación de la población los habitantes de nuestra demarcación sienten el orgullo de haberse ganado el honor de efectuar el acto de recibimiento a la delegación provincial participante en el acto provincial por el aniversario de la constitución de la Federación de Mujeres Cubanas que se efectuó en el municipio Antilla. De igual forma fuimos sede del acto municipal de inicio del curso escolar 2023-2024.

A partir de las necesidades de la población y con el objetivo de perfeccionar los niveles de satisfacción de los servicios básicos se han realizado propuestas a la Asamblea Municipal o el Presidente de dicho órgano para la creación de nuevos servicios y acciones para la mejora de los existentes.

Se mantiene la información oportuna al Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular sobre el desempeño de directivos, funcionarios y empleados públicos a cargo de actividades y servicios que se prestan a la población, promoviendo los análisis con las autoridades correspondientes.

Los directivos de las entidades administrativas se convocan en correspondencia con los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo. De igual forma las direcciones de las organizaciones de masas son invitados permanentes en todas las actividades que se realizan.

Se ha participado en la elaboración del plan de desarrollo integral del municipio, identificando las potencialidades existentes en la demarcación y haciendo propuestas de acciones concretas, vinculadas fundamentalmente a la producción de alimentos. No obstante hay que lograr un mayor protagonismo en este sentido.

El trabajo comunitario integrado constituye otra de las fortalezas de nuestro Consejo, método que ha contribuido de manera significativa a la solución de diversos problemas de la comunidad. En este sentido hay que continuar trabajando en el perfeccionamiento de los diagnósticos y planes de acción y en la gestión y control de los proyectos y acciones comunitarias.

Se ha utilizado diversos espacios para reconocer personalidades, instituciones y entidades destacadas en el cumplimiento de sus deberes sociales, el aporte a la solución de los problemas de la comunidad, o por haber alcanzado otros méritos. No obstante se precisa aplicar nuevos métodos y una mayor creatividad en esta dirección.

Cuando ha sido preciso se ha solicitado al Presidente de la Asamblea Municipal, mediante acuerdo, se realicen por quienes corresponda acciones de control, a entidades radicadas en la demarcación.

Tomando como base el Plan Anual de Actividades, los Objetivos de Trabajo de la Asamblea Municipal, así como las indicaciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, la Asamblea Municipal del Poder Popular y su Presidente se elaboró y aprobó el plan anual de actividades del Consejo Popular.

Se ha trabajado sistemáticamente en función del exitoso desarrollo de las tareas de la defensa, seguridad y orden interior en la demarcación.

Se han desarrollado métodos de trabajo que nos han permitido cumplir con eficacia nuestras funciones, sin suplantar a las instituciones, entidades, ni a las organizaciones de masas.

Se ha mantenido la realización de como mínimo una reunión mensual. Hasta la fecha se han efectuado 8 reuniones, contando con una asistencia del 100 % de los integrantes del Consejo y una participación masiva de la población, resaltando el carácter público de las mismas. Siempre se ha contado con la presencia de la dirección de la Asamblea, el Consejo de la Administración Municipal, dirigentes de entidades administrativas y representantes de las organizaciones políticas y de masa. Los principales temas han estado relacionados con: la aprobación de las medidas organizativas para la realización de controles populares y de los resultados de los mismos; el análisis de la situación del delito, ilegalidades e indisciplinas sociales; la situación de la atención a los planteamientos de los electores de la demarcación; la producción de alimentos; la prevención y atención social; la implementación de las orientaciones de nivel superior; la aprobación del plan anual de actividades y de los planes mensuales de actividades; entre otros.

Aunque se ha logrado asegurar el carácter público de las reuniones hay que adoptar medidas que y posibiliten una mayor divulgación de los temas analizados y los acuerdos adoptados.

Aunque se ha mejorado la redacción de las actas hay que continuar trabajando en este sentido y en el perfeccionamiento de la redacción de los acuerdos.

Se ha mantenido la atención sistemática a las tareas de prevención y atención social que corresponde desarrollar en la demarcación, cumpliendo con los controles trimestrales a esta actividad en una reunión del Consejo, como se establece en el artículo 203 de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares.

Se ha mantenido la evaluación sistemática de la atención a los planteamientos y la solución de estos. Se precisa un mayor control a los compromisos contraídos a tales efectos por las entidades administrativas, fundamentalmente con los planteamientos relacionados con el abasto de agua a los barrios del Mono y Cacao; la Empresa eléctrica, Comunales y los relacionados con la distribución de la canasta básica y otros productos.

El cumplimiento con eficacia de nuestras funciones ha posibilitado y como parte de nuestra misión de trabajar activamente para la satisfacción, entre otras, de las necesidades de la economía, de salud, asistenciales, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la población hemos logrado que en la demarcación se alcancen los siguientes resultados:

- En los dos consultorios médicos existentes en la demarcación se brinda la atención primaria de salud al 100 % de los habitantes y se asegura la atención priorizada de 5 gestantes, 15 lactantes, 14 postrados, 4 encamados.
- Mediante el sistema de prevención y atención social, que cuenta con un grupo a nivel de Consejo y un trabajador social en cada una de las circunscripciones, se atienden de manera priorizada 28 adultos mayores, 9 madres con 3 o más hijos y 70 núcleos con 111 beneficiados de la asistencia social y 88 núcleos vulnerables.
- En los cuatro centros educacionales, que cuentan con una plantilla de 46 trabajadores, se atiende una matrícula de 86 estudiantes de la enseñanza primaria y se atienden 15 niños de la primera infancia mediante el Programa Educa a tu Hijo.
- Como parte de la implementación de la Ley 148, de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la demarcación se cuenta con 548 patios y parcelas en viviendas con una gran diversidad de frutales, vegetales, cultivos varios, aves y ganado.
- La CCS 1ro de enero cuenta con un área de 70 hectáreas de frutales(fundamentalmente mango, guayaba y aguacate), 98 hectáreas dedicadas a la ganadería, 58, 5 hectáreas dedicadas a la actividad forestal y 30 hectáreas listas para la siembra de de cultivos varios.
- La CCS Rigoberto Sillero posee un área de 36 hectáreas dedicadas a cultivos varios, 0,5 hectáreas de frutales, 67,56 hectáreas dedicadas al ganado mayor y 16 a ganado menor.
- En la reciente cosecha de mango se logró la entrega de 310,53 toneladas de mango, de un plan de 400 toneladas, para un cumplimiento del 77,6 %. esta cifra supera de manera significativa los resultados obtenidos entre 2019 y 2022.
- En el periodo enero-agosto de 2023 de un plan de 20 toneladas de carbón solo se han producido 8,15, para un 40,75 % de cumplimiento.
- Se ha logrado la solución de varios planteamiento reiterativos de la población, entre los que se encuentra: la reparación de la escuela de La Rosa y su anexo, así como la de Cacao; la reparación de dos bodegas y el mantenimiento a una; la ejecución del camino de acceso al cementerio de La Caimana; el mejoramiento de una parte del vial de acceso al asentamiento de Sierra Verde y a La Rosa; el montaje de un parque rústico en La Rosa y el restablecimiento de la batería del grupo electrógeno de Sierra Verde.

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe de rendición de cuenta del consejo popular Cortadera sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Segundo: encargar al Consejo Popular Cortadera transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones, con énfasis en:

1. Insuficiente profundidad de los diagnósticos y planes de acción comunitarios de las circunscripciones y es necesario impulsar una mayor participación popular en su diseño e implementación.

2. No se ha logrado la participación efectiva de un mayor número de electores en los controles populares.
3. Insuficiente divulgación de los temas analizados en las reuniones del Consejo y de los acuerdos adoptados.
4. No se logran los niveles necesarios de perfeccionamiento en la redacción de los acuerdos de las reuniones.
5. No se ha logrado efectividad en el control a los compromisos contraídos por las entidades administrativas para la solución a los planteamientos, fundamentalmente los relacionados con el abasto de agua a los barrios del Mono y Cacao; la Empresa eléctrica, Comunales y los relacionados con la distribución de la canasta básica y otros productos.
6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con la rendición de cuenta del Consejo Popular Cortadera sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

RENDICIÓN DE CUENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

En el artículo 129 de la Ley 132/2019, de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, se establece que las comisiones permanentes de trabajo rinden cuenta a la Asamblea Municipal del cumplimiento de sus actividades, al menos una vez en el mandato o cuantas veces esta lo considere necesario.

En correspondencia con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IX, artículos 72 y 73 de la citada ley, donde se norman las atribuciones de las comisiones permanentes de la Asamblea, le corresponde a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones rendir cuenta sobre el cumplimiento de sus actividades.

Nuestra comisión está integrada por 10 delegados, donde están representados los siete consejos populares. De ellos se eligió su dirección conformada por un presidente una vicepresidenta y una secretaria. La composición según el nivel cultural la integra 3 delegados de nivel superior y 7 de nivel medio superior; el 50% son mujeres.

Esta comisión ha realizado sus reuniones con la periodicidad necesaria, donde se han aprobado las medidas organizativas para la realización de nuevos trabajos y los resultados de los mismos, se han implementado los acuerdos encomendados por la Asamblea, se analizan

temas de carácter metodológico, se aprueban los planes de trabajo y se implementan las orientaciones del Presidente de la Asamblea.

A continuación se informa el nivel de cumplimiento de cada una de las atribuciones de la comisión:

- a) auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas de carácter general nuestra comisión ha realizado varios trabajos entre los que podemos considerar

Control a las leyes

- Ley 144 Ley del Presupuesto del Estado para el año 2022.
 - Ley 157 Ley del presupuesto del Estado para el año 2023
 - Ley 132 Ley de Organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares
 - Decreto 327 /2014 Reglamento del Proceso Inversionista
- b) auxiliar a la Asamblea en la realización de sus atribuciones y en especial ejercer control de las entidades de subordinación municipal, para ello se han realizado numerosos trabajos, relacionamos algunos.
- Informe de control a la ejecución del presupuesto del municipio en el año 2022.
 - Control al proceso de otorgamiento de subsidios a la población para realizar acciones constructivas en sus viviendas.
 - Informe sobre los resultados de la implementación de la política para la atención a la dinámica poblacional en el municipio
 - Informe sobre los resultados de la ejecución del presupuesto al cierre del primer semestre del año.
- c) solicitar a entidades de otros niveles de subordinación que se encuentren radicados en la demarcación territorial informen sobre aspectos que inciden directamente en la localidad, en este aspecto se ha trabajado con vista a la potenciación de los ingresos y la posible creación de pequeñas empresas en los Casos de Navegación Caribe, Prácticos de Cuba, Consignataria Mambisa, Molino de Maíz y empresa de la Agricultura fundamentalmente.
- d) realizar estudios y elaborar propuestas de acciones de carácter local, tendentes a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de los órganos municipales. Igualmente sobre aspectos de la vida cultural y social del territorio, en este aspecto a partir de una visita de control al sectorial de cultura para evaluar el funcionamiento de la cuenta especial para Fiestas Populares se detectó irregularidad en el modo de pago a los miembros de la Conga y se decidió estudiar, elaborar y presentar a la Asamblea un proyecto de normativa de carácter local para ordenar el pago, el cual fue aprobado en la IV sesión ordinaria de este mandato.
- e) emitir dictámenes o consideraciones acerca de los informes que se presenten a la asamblea en este particular nuestra comisión ha presentado los siguientes dictámenes:

- Dictamen sobre el informe de la liquidación del presupuesto municipal en el año 2022.
 - Dictamen sobre el informe relacionado con la implementación del programa de desarrollo integral del municipio y su actualización.
 - Dictamen sobre el informe del Plan de la Economía y el Presupuesto para el ejercicio económico 2023
- f) verificar el cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas de la Asamblea Municipal que correspondan a su esfera de trabajo y evaluar la eficacia de lo acordado

Referente a este inciso se realizó el control al acuerdo # 25 y a las indicaciones recibidas del Presidente entre una sesión y otra. No obstante este es un aspecto que requiere una mayor sistematicidad y rigor, pues ha existido dificultad con el cumplimiento de varios acuerdos por parte del Consejo de la Administración Municipal.

- g) rendir cuenta a la Asamblea sobre su labor, aspecto que desarrollamos en esta sesión.
- h) Informar al Presidente, sobre la marcha de trabajo cuando le sea solicitado. Referente a este inciso podemos decir que siempre ha existido buena comunicación manteniendo informado al presidente sobre el cumplimiento de los trabajos previstos.
- i) Las que le sean asignadas por la Asamblea Municipal o su presidente en el ejercicio de sus atribuciones. En este particular las tareas asignadas por el presidente, se cumplen despachan oportunamente.

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe de rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el cumplimiento de sus actividades.

Segundo: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus actividades, con énfasis en:

1. Existen dificultades con la participación de la totalidad de integrantes en los trabajos.
2. No ha sido suficiente el control a: implementación del Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano; el programa de la Autarquía.
3. Ha faltado sistematicidad en el control al cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
4. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo relacionado con la rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el cumplimiento de sus actividades.

INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS RECEPCIONADOS

La información que se presenta contiene una valoración de los niveles de solución de los planteamientos y su correspondencia con los niveles de satisfacción de la población si tenemos en cuenta lo que establece La Constitución de la República de Cuba, en su artículo 10, que los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender, dar respuesta al pueblo y mantener estrechos vínculos con este, en las formas establecidas en la Constitución y las leyes.

Por tanto la Ley 139 de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal responsabiliza a este órgano con la atención, solución o respuesta oportuna, pertinente y fundamentada a los planteamientos, quejas y peticiones que les dirijan los ciudadanos, así como a los planteamientos que los electores formulan a sus delegados y evaluar trimestralmente los resultados de esta actividad, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 23 - X, el cual establece las indicaciones generales para los órganos, organismos y entidades responsabilizados con la atención, tramitación y solución de los planteamientos formulados a los delegados por sus electores, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley.

a) El Consejo, partiendo de lo indicado en la Ley 139, analizó la atención brindada a los planteamientos de los electores captados mediante despachos del delegado con sus electores, se evaluó el tema en el CAM, donde se invitó a la Empresa Eléctrica y Comunales por ser las entidades con mayor número de planteamientos formulados por los electores pendientes a solución, ECNS, así como su falta de agilidad en la respuesta oportunas y sólidas, persisten las siguientes insatisfacciones con los niveles de solución de planteamientos de los electores captados por despacho por debajo de la media de la provincia, se mantienen 16 planteamientos envejecidos. (Empresa Eléctrica 1, Comunales 13, Agricultura 2). A pesar de mantener los despachos semanales, las conciliaciones con los jefes de entidades, las reuniones quincenales, no se logra eficacia en la solución a los planteamientos.

b) Las medidas que se han adoptado por el Consejo de la Administración en las entidades que no discuten los planteamientos en las reuniones de su órgano de dirección o lo hacen de manera formal, o no acuerdan acciones para transformarlos, ni adoptan acuerdos para su solución, se realizan visitas al organismo, se solicita su presencia en los consejos populares para que atienda al elector personalmente, se realizan despachos con el Intendente, la Secretaría del CAM, participación en los Consejos de Dirección para evaluarlo con sus miembros y hacer señalamientos críticos, se lleva un proceso de rendición de cuenta de la

entidad al CAM, se solicita análisis en la Comisión de Cuadros de la entidad y del CAM, de no ser de nuestra subordinación se solicita la presencia del superior para evaluar el tema, durante el periodo se pudo comprobar que es insuficiente el tratamiento orgánico a los planteamientos, los que no transitan por el sistema de trabajo de cuadros y especialistas, en los Órganos Técnicos de Dirección, pobres intervenciones, no se adoptan acuerdos transformadores, (Comercio, Comunales, Vivienda), falta dominio de la Ley 139, de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Administración Municipales del Poder Popular en su artículo 15 inciso h), con el papel de los viceintendentes en la resolutivez de los planteamientos, por lo que mantienen mayor nivel de planteamientos pendientes: Empresa Eléctrica, Comunales y Vivienda.

c) El Consejo de Administración Municipal efectúa encuentros los segundos y cuartos viernes con las entidades y directivos que ofrecen a los delegados respuestas sin argumentos y sin un análisis detallado del problema, por lo que se les mantiene el planteamiento, y exigen nuevas respuestas, además de ofrecer términos para la solución y en muchos casos se sostiene encuentro con delegados para lograr equilibrio y solución en lo planteado desde la aceptación del delegado.

d) Las entidades que acumulan planteamientos sin respuestas o sin solución se le comunica por escrito a los viceintendentes, se evalúa de forma semanal la situación del avance de los mismos, se convoca a los directores de UEB, entidades y empresas a la Secretaria del CAM, se hacen visitas de control por parte de la especialista e informa al Intendente de la situación que presenta al organismo y la necesidad de su evaluación en Comisión de Cuadros, aspecto que no se logra.

e) El Consejo de Administración, ha logrado coordinar con la UEB Comunales para la recogida de desechos sólidos, el abasto de agua, los enterramientos, la transportación de la canasta básica, con la ECOT RA, para el traslado de las embarazadas a Banes para su atención, el drenaje de las zonas durante las fuertes lluvias, Materia Prima, para el aporte de madera y acero para la vivienda y la construcción de sarcófagos, pendientes la situación de los transformadores en algunas áreas (huerto, parada Los Pinos,) las que deberán solucionarse al finalizar el cuarto trimestre.

f) Referente a los compromisos en la atención y solución a los planteamientos analizados durante su participación en las reuniones de los consejos populares, la Empresa Eléctrica no logra cumplir con lo pactado según fechas de culminación, se trabaja en la colocación del alumbrado público, lo que transita por problemas de recursos técnicos y se hace necesario

trabajar en la calidad de las respuestas que se ofrecen a los electores desde los compromisos contraídos con incidencia en Comunales y Acueducto brindándoles la posibilidad a los delegados que conozcan los ciclos de abasto de agua y recogida de desechos sólidos, la Vivienda, no logra incluir en el plan de rehabilitación a los casos atendidos por la situación de la entrada de recursos al país.

g) Al evaluar la situación de los planteamientos incluidos en el Plan de la Economía podemos declarar que de los 85 incorporados al plan están solucionados 22 según pronóstico, ya que se ejecutaron los 6 planteamientos de Transporte del primer trimestre y 4 de Educación del segundo trimestre en la Circunscripción 42 con la reparación de la escuelita, se trabaja en el baño de Dumois, por lo que no presentan atrasos en su ejecución, además se adelantaron 12 del cuarto trimestre, de Comunales, sobre la reparación y mantenimiento del vial de acceso al centro de exploradores, hasta el momento no se prevé continuidad en el próximo año para ninguno de los 85 planificados.

h) Se hicieron los análisis de los planteamientos declarados como explicada la causa de no solución y las causas que obligaron a adoptar tal decisión es la falta de recursos debido a la situación económica del país, la falta de visión de los directivos para buscar solución intersectorial entre entidades, la no tenencia de la solución a los planteamientos como tarea prioritaria, la delegación en segundos y terceros para el seguimiento a los planteamientos, incidiendo. (Vivienda, Comercio, Empresa Eléctrica, Acueducto, DMOTU, Umbrales y Comunales).

i) En el trimestre evaluado, no se utilizó financiamiento proveniente de la Contribución Territorial para la solución de planteamientos formulados por los electores.

Existen avances con relación a análisis anteriores Comercio logra actualizar los planteamientos pendientes en los consejos populares de Deleyte, Feria 5, Acueducto logra estabilizar la situación del abasto de agua en los barrios recibidos por el Decreto 59, con el saneamiento del rebómbo de Deleyte .

j) Según lo estipulado en la Ley 132 de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, CAPÍTULO XV, Sección Tercera, Artículo 140.2 y el ACUERDO No. 23 - X del Consejo de Estado en su capítulo décimo noveno, relacionamos los planteamientos de entidades provinciales cuya solución no se logra en el territorio para su tramitación.

No.	C/P	Circ.	Entidad	Planteamiento	Causas
-----	-----	-------	---------	---------------	--------

271	Los Pinos	44	Dirección Estatal de Comercio	Israel Rodríguez Ruiz, CI 50100809308 plantea la situación que solo se le vende petróleo a las personas que no tienen módulos de cocción, pero que hace tanto tiempo de la venta de estos equipos que ya la mayoría no están funcionando y las personas no tienen ninguna de las dos variantes.	Es política y no puede solucionarse en el municipio
436	Feria 5	38	SIUM	Juan Tamayo Reyes plantea la situación que hay en el municipio de Banes con la ambulancia que cuando hay algún enfermo grave no quieren mandar la ambulancia a buscar a las personas	El SIUM pertenece a Banes y se ha evaluado en 2 ocasiones con la Dirección Municipal de Salud y no se resuelve

En tal sentido se han atendido de manera general 13 320 planteamientos, solucionados 12 481 (93.7%) y ECNS 751 (5.63%) y pendientes 88 (0.66 %).

De mandatos anteriores al XVII

Total general de planteamientos atendidos: 9089, solucionados 9018 (99.2%), ECNS 71 (0.8%).

De procesos de rendición de cuenta XVII

Total General de planteamientos tramitados: 1225

ECNS: 247 - 20.01%

Solucionados: 978 - 79.8%

Pendiente a solución: 0

Despacho XVII mandato

Total general de planteamientos tramitados: 2559

ECNS: 347 - 13.5%

Solucionados: 2210 - 86.3%

Pendientes: 2 - 0.07 %

Despacho XVIII mandato (actual)

Total general de planteamientos tramitados: 447

ECNS: 86- 19.2 %

Solucionados: 275 - 61.5 %

Pendientes: 86- 19.2 %

Para 2023 se planifican 85 planteamientos los que están distribuidos de la siguiente forma:

Organismos	Plan año	1er trimestre Plan	2do trimestre Plan	3er trimestre Plan	4to trimestre Plan	Estado
Transporte	6	0	6	0	0	Cumplido
Educación	12	0	0	12	0	Pendientes 4, se terminan este mes
Comunales	67	0	0	0	67	Se adelanta 12 , pendientes 55

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ÓRGANOS LOCALES SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS RECEPCIONADOS

El Consejo de Estado convocó, el 18 de septiembre de 2023, el primer proceso de rendición de cuenta del delegado a sus electores del decimo octavo periodo de mandato. La Ley 132 “de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales y los Consejos Populares” en su artículo 143.1 establece que el Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular garantiza, previo al inicio de los procesos de rendición de cuenta, que los delegados sean informados por el Intendente del estado de tramitación de los planteamientos recepcionados, acción que corresponde desarrollar en la presente sesión.

La propia norma en su artículo 72, inciso e) define como una de las atribuciones de las comisiones permanente de la Asamblea la de emitir dictámenes o consideraciones acerca de los informes que se presenten a la Asamblea.

En correspondencia con lo anterior la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales emite el siguiente **dictamen** sobre el informe del Consejo de la Administración Municipal sobre el estado de tramitación de los planteamientos recepcionados.

Además del estudio del informe presentado por el órgano de la administración se tuvo acceso a los informes anteriores sobre el tema y se escuchó el criterio de delegados y presidentes de consejos populares.

El informe presentado refleja el estado de tramitación de los planteamientos formulados por los electores.

Se informa que el tema ha sido analizado en el Consejo de la Administración de manera sistemática, se realizan las conciliaciones pertinentes con las entidades administrativas, las medidas adoptadas con los directivos de las entidades que presentan problemas con la atención a los planteamientos, las coordinaciones que se han establecido para la solución de determinadas problemáticas y el estado actual que presenta la atención a los planteamientos.

No obstante en el mismo se aprecia que persisten **dificultades** relacionadas con la misma, entre las que se destacan:

1. La existencia de un elevado número de planteamientos pendientes de solución, con mayor énfasis en: Empresa Eléctrica y Comunales.
2. La persistencia de morosidad y falta de agilidad en la respuesta oportuna a planteamientos captados por despacho (Empresa Eléctrica, Comunales, Agricultura).
3. El incumplimiento de los compromisos contraídos por entidades administrativas en los análisis de la atención a los planteamientos en las reuniones de los consejos populares (Empresa eléctrica, Comunales y Acueducto).
4. Elevado número de planteamientos captados por despacho de los delegados con sus electores sin solución que asciende al 38,4 % (172) del total (447), si se tiene en cuenta que se les ha explicado las causas de la no solución a 86 e igual cifra se encuentra pendiente.

Lo anterior demuestra que es preciso elevar la efectividad del sistema de las estrategias implementadas por el Consejo de la Administración para la atención a los planteamientos e incrementar el rigor y nivel de exigencia sobre las entidades administrativas.

Por lo que se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

Primero: aprobar el informe del Consejo de la Administración Municipal sobre el estado de tramitación de los planteamientos recepcionados y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos locales sobre el tema.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el estado de tramitación de los planteamientos recepcionados, con énfasis en:

1. Elevado número de planteamientos pendientes de solución, con mayor énfasis en: Empresa Eléctrica y Comunales
2. Persiste la falta de agilidad en la respuesta oportuna a planteamientos captados por despacho (Empresa Eléctrica 1, Comunales 13, Agricultura 2).
3. Existen dificultades con el cumplimiento de los compromisos contraídos por entidades administrativas en los análisis de la atención a los planteamientos en las entidades administrativas (Empresa eléctrica, Comunales y Acueducto).
4. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo relacionado con el estado de tramitación de los planteamientos recepcionados.

CONVOCATORIA AL PRIMER PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA DE LOS DELEGADOS A SUS ELECTORES CORRESPONDIENTE AL XVIII PERIODO DE MANDATO

A: delegados de circunscripción, diputados a la Asamblea Nacional, directores administrativos, medios de difusión masiva y pueblo en general

C O N V O C A T O R I A

Convocamos a desarrollar el **primer proceso** de rendición de cuenta del delegado a sus electores, correspondiente al XVIII mandato, **del 15 de octubre al 30 de noviembre del año 2023.**

Los aspectos que a partir de los análisis realizados, deben tener prioridad en este proceso son los siguientes:

- En una sesión ordinaria de la Asamblea convocar a los delegados de circunscripción, diputados a la Asamblea Nacional, directores administrativos, medios de difusión masiva y pueblo en general, para apoyar y participar en esta importante tarea.
- Toda la labor que se realice debe ir encaminada a la preparación de los delegados de circunscripciones y al reclamo a la acción conjunta de todos: población, delegados, consejos populares, Asamblea y a la Administración, en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas existentes en cada lugar o que al menos tengan una adecuada atención que satisfaga a los electores.

- Realizar una amplia labor de organización y una mayor y mejor gestión en la atención a los planteamientos de los electores que se encuentran pendientes de respuesta, agilizando las soluciones, así como de los nuevos que surjan en el desarrollo del mismo. Tener en cuenta las diferentes situaciones particulares reflejadas en los barrios identificados.
- Realizar las coordinaciones necesarias con las organizaciones de masas a su nivel para garantizar una amplia movilización de los electores, todo lo cual debe contribuir a crear un ambiente que propicie una mayor y consciente participación de éstos en el proceso.
- En toda la preparación que se imparta a los delegados no pueden faltar los elementos a considerar en la planificación de las reuniones, relacionados con:
 1. Crear adecuadas condiciones en el lugar donde se desarrollará el encuentro.
 2. Las características y los intereses comunes de los electores del área.
 3. En las zonas rurales evaluar la distancia que deben recorrer los vecinos para llegar al lugar de la reunión.
 4. No fraccionar las estructuras de las organizaciones de masas, para aprovechar al máximo el apoyo político que pueden brindar al desarrollo del proceso.
 5. Dominar las soluciones y respuestas de los planteamientos realizados en el anterior proceso y los de despachos.
 6. Planificar la participación de las direcciones administrativas a los lugares que lo soliciten los delegados, priorizando los que corresponden a los barrios de atención especial y asegurar que vayan a la reunión preparados para auxiliar a los delegados en las respuestas a los planteamientos que puedan realizarse.
 7. Asegurar que los delegados dominen los aspectos claves que garanticen la calidad de las reuniones de rendición de cuenta, referidos:
- Diseñar bien la planificación en función de planificar correctamente los encuentros con los electores, garantizando la realización de cada reunión planificada, evitando fusionar áreas después de realizada la planificación, siendo imprescindible despachar con cada delegado el programa y asegurar que el informe a presentar por estos cuenten con la revisión de la Secretaría de las Asambleas.
- Para la preparación que se realizará en las áreas es indispensable que los delegados dominen los objetivos definidos, y con los factores que lo acompañan, diseñar la reunión del área de la circunscripción, cumpliendo las precisiones al respecto.
- Capacitar a los delegados sobre los planteamientos de participación comunitaria, que abarquen un perfil amplio en todas las áreas, a los efectos de resolver problemas sin la intervención estatal y lograr en cada reunión la captación de estos planteamientos, con

la concepción de que existen innumerables situaciones que solo pueden ser atendidos y resueltos con la participación popular. Recordar que no pueden ser los de responsabilidad de las organizaciones de masas, ni que lleven implícita la solución con recursos materiales con intervención de las entidades.

- Es imprescindible llevar el control efectivo de la asistencia de los electores a las reuniones de rendición de cuenta, insistiendo porque el mismo se realice por este método, siendo una responsabilidad del delegado designar una persona para ello, lo cual resulta más sencillo, práctico, objetivo y real.
- No pueden existir confusiones, ni mezclar las cifras de planteamientos donde la población participa en su solución y la creación de comisiones de vecinos, porque alteran los resultados.
- Promover el debate sobre las indisciplinas sociales, logrando que la población participe activamente con propuestas de medidas, pudiendo conformarse comisiones de vecinos derivadas del análisis.
- Preparar con tiempo el sistema de información que garantice la entrada de los datos para los partes diarios antes de las 10:00 AM, los semanales y las actas de las reuniones en el término fijado.
- Asegurar la observación de la preparación de las reuniones en las áreas y durante el desarrollo de las reuniones con equipos de observadores. Hacerlo con todo el rigor que se requiere, obtener los elementos para examinar con profundidad los resultados y adoptar las medidas necesarias según se requiera.

Este proceso debe contribuir a cambiar la percepción que tiene buena parte de los electores sobre el papel de los delegados y los resultados de la gestión del Poder Popular, promoviendo con mayor efectividad la participación popular en sus actividades.

Revolucionariamente,

Reynaldo Nápoles Ramírez

Presidente de la Asamblea Municipal

INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS REALIZADO SOBRE LA ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y PETICIONES FORMULADAS POR LA POBLACIÓN EN LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El miembro del Buró Político y Primer Ministro, Manuel Marrero Cruz expresó: un asunto de vital importancia, hoy más que nunca, en medio de la compleja situación que vive el país, es

la actividad de atención a la población, que no es un favor ni una gestión; se trata de una obligación».

Teniendo en cuenta lo que establece la Constitución de la República de Cuba en sus artículos **10, 53 y 61** los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender y dar respuesta al pueblo, mantener estrechos vínculos con este y someterse a su control, en las formas establecidas en la Constitución y las leyes, todas las personas tienen derecho a solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna, y a acceder a la que se genere en los órganos del Estado y entidades, conforme a las regulaciones establecidas y las personas tienen derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas en el plazo y según el procedimiento establecido en la ley.

El tema ha sido tratado de forma trimestral en el CAM con la presencia de la Especialista Territorial de Políticas del CAM, se adoptaron 3 acuerdos y se trazó un plan de acción a implementar en todos los órganos técnicos, entidades, UEB y empresas del territorio, en función de :

1.- Lograr que en entidades, empresas y UEB del territorio las personas designadas para atender a la población actúen con la sensibilidad, el humanismo y la profesionalidad exigida, ofrezcan respuestas oportunas y fundamentadas a los asuntos planteados.

2.-Garantizar que en entidades, empresas y UEB del territorio no existan dilaciones excesivas en los términos de los trámites, ni se ofrezcan justificaciones y respuestas que no satisfagan los planteamientos y reclamos de la población.

3.- Dotar a los especialistas de Atención a la Población de entidades, empresas y UEB del territorio de las herramientas y metodologías que fortalecen la atención, la tramitación y el seguimiento a los casos desde el uso oportuno de las tecnologías.

4.- Propiciar por parte de los directivos de entidades, empresas y UEB del territorio la atención a las quejas y peticiones de las personas sustentadas en principios inviolables como: objetividad, imparcialidad, celeridad, transparencia, veracidad.

5.-Propiciar que los directivos de entidades, empresas y UEB del territorio utilicen de forma sostenida en los intercambios con la población la escucha, explicación, actuar siempre con transparencia, que es lo que otorga credibilidad.

6.-Garantizar por parte de los directivos de entidades, empresas y UEB del territorio no existan insuficiencias en la atención a los segmentos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

7.-Garantizar que las acciones propuestas transiten por el sistema de trabajo de los cuadros y especialistas de Atención a la Población de entidades, empresas y UEB del territorio.

Desde el sistema de atención a la población del Consejo de la Administración fueron controlados un total de 217 casos, concluido 214, corresponden a peticiones 74, que representa el 34,5 %, quejas 143 para un 66,8 %, no se controlaron denuncias ni sugerencias. De los asuntos atendidos el 55,1 % corresponden a la problemática de la vivienda.

Se concluyó el 98,6 %, solucionándose el 13,5 %, en proceso el 1,4%, y se le da orientación al 76,6 %, se tramitan a las entidades administrativas el 3,8 %. Las vías de recepción de los casos fueron mediante carta el 4,6 %, entrevistas 93 %, teléfono 6,0 %.

De los casos atendidos por tipo de orientación le asistió razón al 13,5 %, razón en parte 47,6 % y sin razón 4,6 %, se le dio orientación al 34,5 %. Por tipo de solución, se solucionó el 13,5 %, solución en parte 8,4 % y se orientó al 76,6 %

Del total de casos corresponden a los barrios de vida social compleja 8, de las circunscripciones Canalito, Sierra Verde y Feria 5, como asunto fundamental la vivienda y distribución de alimentos.

Se le dio atención a otras peticiones de combustible para turnos médicos fuera del municipio y para transportación de pasajeros hacia la Habana a las personas necesitadas.

Causas de las quejas:

- Necesidad de recursos materiales de construcción.
- Distribución de alimentos.
- Inversión y rehabilitación de viviendas. (Necesidad plan estatal para afectados de eventos climatológicos).
- Reclamaciones por cobros de servicios eléctricos prestados.
- Irregularidades en la atención a los trámites que se realizan en Notaría, DMOTU e INASS.
- Inconformidad con prestaciones (económicas en especie).
- Reparación y construcciones colectivas. (edificios multifamiliares).
- Reclamaciones por necesidad de módulos en TRD. (núcleos independientes).
- Necesidad de nuevos servicios eléctricos a viviendas en proceso de legalización.
- Necesidad de transporte sanitario para el traslado de enfermo.

- Calidad y horario de llegada de la leche para los niños y dietas.
- Insatisfacción con los precios actuales de diversos productos.
- Inestabilidad en la distribución de agua por pipas a los barrios.
- Morosidad en la recogida de desechos sólidos, lo que provoca micro vertederos en diferentes áreas.

Causas de la no solución: la no posibilidad de inclusión en el plan de inversión estatal de viviendas (afectados por ciclón y esfuerzos propios, recursos materiales de construcción, solicitud de inmuebles, no posibilidad de compra de viviendas a madres de 3 o más hijos, incluidas en el estudio demográfico del municipio.

Se dirigen a instancias superiores 41 casos (Consejo de Ministros 22), (Gobierno Provincial – 15), (Asamblea Nacional -1) y (Periódico Ahora – 1), (PCC Provincial 2), como asunto fundamental lo relacionado a la viviendas, ofreciéndole respuesta a 37 y 3 están en proceso, ninguno fuera de términos.

En las entidades administrativas se controlaron un total de 282 casos. Corresponden a quejas 214, solicitudes 42, reportados por los organismos: Educación, Salud Pública, Comercio, Vivienda, DMOTU, Finanzas y Precios, Acueducto, Deporte, Trabajo, INASS, UMBRALES,, Productora de Alimentos, Delegación de la Agricultura, DIS

No reportaron casos los Organismos: Transporte, DOMUS, Correo, Cultura, BPA.

No informaron en el cierre del semestre: Agricultura, DISS, Deporte, Bandec, INASS, CUPET, ETECSA.

Tienen bien identificadas las causas de las quejas. Le asiste razón al 77,4 %, Se concluye el 81,9 %.

Principales causas de las quejas:

- ✓ Necesidad de recursos para subsidios y esfuerzos propios.
- ✓ Legalizaciones de viviendas y solares.
- ✓ Litigio de medidas y linderos.
- ✓ Insatisfacción por métodos incorrectos utilizados por profesores en la Secundaria Básica.
- ✓ Inconformidad de los familiares por ausencias, llegadas tardes de maestros (Esc. Camilo Cienfuegos).
- ✓ Insatisfacción por cobros por el servicio de agua.
- ✓ Llegadas tardes de la leche a los niños de 0-6 y dietas.
- ✓ Poco abastecimiento de viandas a las Placitas.
- ✓ Reclamaciones de estudios más profundos para familias vulnerables y módulos para niños bajo peso.
- ✓ Inestabilidad en la entrega de productos de la canasta básica.

Se atendieron 17 denuncias: en la Empresa de Comercio, 13, Educación 2, DMOTU 1, y 1 en la Delegación de la Agricultura todas investigadas, adoptándose medidas organizativas en cada caso.

Acciones realizadas para el tratamiento de las quejas:

1. Análisis en el Consejo de Dirección de las principales causas que generan las quejas y acciones para erradicarlas.
2. Dar seguimiento oportuno a las medidas que se aplican en los diferentes casos.

Deficiencias del periodo:

- No se controlaron casos durante el trimestre los Organismos: Comunales, Transporte, DOMUS, Correo, Cultura, CUPET.
- No tributó la información Agricultura, DISS, Deporte, Bandec, INASS, CUPET, ETECSA.
- Poca captación de casos por las diferentes vías de entrada (teléfono, correo electrónico, redes sociales).
- Insuficiente uso de plataforma Bienestar del Módulo de Atención a la Población por parte de los organismos.

Tendencias del periodo:

- Hay una disminución de casos atendidos en el CAM (-9) y un aumento en las entidades administrativas (+ 30) con relación a igual período del año anterior.
- Predomina la entrevista como medio de hacer llegar a las autoridades las principales problemáticas.
- Aumento de casos que se dirigen a instancias superiores (+ 22) con relación a igual período del año anterior.
- Aumentan los casos atendidos que corresponden a los barrios de vida social compleja (Canalito, Sierra Verde y Feria 5)
- Continúa la Empresa de Comercio con mayor incidencia en las denuncias.

Consideraciones generales:

- Se evaluó el comportamiento de la actividad en 2 Consejo de la Administración de manera ordinaria y 1 extraordinaria para la evaluación de un caso por indicación del Gobernador.
- Se realizó el Balance de Atención a la Población en el mes de Marzo, evaluándose el comportamiento del cierre del año 2022.
- Se trabaja en la Plataforma Bienestar Módulo de Atención a la Población en el control y seguimiento a los casos en el Consejo de la Administración, no así en las entidades administrativas, pues no se da el uso correcto e indicado.
- Se atendieron por los Cuadros del CAM un total de 131 casos.
Intendente: 98 viceintendentes 36.
- No contamos con casos fuera de término

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ÓRGANOS LOCALES SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS REALIZADO SOBRE LA ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y PETICIONES FORMULADAS POR LA POBLACIÓN EN LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Ley 132 “de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales y los Consejos Populares” en su artículo 146 establece que la Asamblea Municipal conoce anualmente, los resultados del análisis realizado por el Consejo de la Administración Municipal, sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal, y en correspondencia al informe presentado adopta las decisiones oportunas.

Las comisiones permanentes de la Asamblea tienen entre sus atribuciones, según el artículo 72, inciso e) la de emitir dictámenes o consideraciones acerca de los informes que se presenten a la Asamblea.

Teniendo en cuenta lo anterior se emite el presente **dictamen**:

El informe presentado por el Consejo de la Administración recoge en detalle y con un buen nivel de precisión los resultados de los análisis realizados por dicho órgano sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal.

El tema ha sido analizado con la periodicidad y profundidad necesarias, adoptándose las decisiones correspondientes.

Al analizar las vías de recepción de los casos llama la atención que no se reciban casos mediante el Portal del Ciudadano o las redes sociales, aspecto que es preciso monitorear.

Es significativo que al 61,1 % de los casos atendidos le asitió razón en alguna medida, demostrando fisuras en el cumplimiento del objeto social de las entidades administrativas.

Se tienen bien identificadas las **causas** que generan las quejas de la población y las que impiden la solución, aspectos que facilitan una mejor atención de cada caso.

De igual forma se tienen bien identificadas las **tendencias del periodo**, entre las que se encuentran: la disminución de casos atendidos en el CAM y un aumento en las entidades administrativas con relación a igual período del año anterior, el predominio de la entrevista como medio de hacer llegar a las autoridades las principales problemáticas, el aumento de casos que se dirigen a instancias superiores con relación a igual período del año anterior, el aumento del número de casos atendidos que corresponden a los barrios de vida social compleja (Canalito, Sierra Verde y Feria 5) y la continuidad de la Empresa Municipal de Comercio con mayor incidencia en las denuncias.

Como **principales dificultades** se reconocen las siguientes: no se controlaron casos durante el periodo las siguientes entidades: Comunales, Transporte, DOMUS, Correo, Cultura, CUPET: no tributaron la información relacionada con la atención a la población las entidades siguientes: Agricultura, DISS, Deporte, Bandec, INASS, CUPET, ETECSA: la poca captación de casos por las diferentes vías (teléfono, correo electrónico, redes sociales) y el insuficiente uso de la plataforma Bienestar Módulo de Atención a la Población por parte de los organismos.

Por lo que se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

Primero: aprobar el informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados del análisis realizado sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal con énfasis en:

1. No se controlaron casos durante el periodo las siguientes entidades: Comunales, Transporte, DOMUS, Correo, Cultura, CUPET.
2. No tributaron la información relacionada con la atención a la población las entidades siguientes: Agricultura, DISS, Deporte, Bandec, INASS, CUPET, ETECSA.
3. Poca captación de casos por las diferentes vías (teléfono, correo electrónico, redes sociales).
4. Insuficiente uso de plataforma Bienestar Módulo de Atención a la Población por parte de los organismos.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo relacionado con los resultados del análisis realizado sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal

INFORME DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE LE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL TERRITORIO

... Quizás lo más útil de nuestros esfuerzos en la lucha por un mundo mejor, será demostrar cuánto se puedes hacer con tan poco, todos los recursos humanos y materiales de la sociedad se ponen al servicio del pueblo, lo que no se puede dejar de hacer es dar una explicación a cada ciudadano que vaya a pedir o solicitar algo, explicarle con honestidad, con confianza, si se puede, si no se puede, no hay que engañar a nadie nunca. ...

Fidel Castro

La Ley 132 de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, del 20 de diciembre de 2019, en su artículo 149 establece que el Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular organiza, al menos una vez al año, el análisis por este órgano, del estado de tramitación y los resultados de la atención de la población que le corresponden en su territorio.

La propia norma en sus artículos 144 y 145, establece que las Asambleas Municipales exigen la correcta atención a las quejas y peticiones de la población por parte de las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar respuestas oportunas y razonadas.

De forma periódica se comprueba con la oficina de Atención a la Población del Consejo de la Administración Municipal el comportamiento de la actividad tanto en el dicho órgano como en las entidades administrativas que unido a la atención que se da por la Asamblea nos permite conocer las principales insatisfacciones y necesidades de la población.

Auxiliada de sus comisiones permanente de trabajo y de su oficina de Atención a la Población la Asamblea ha mantenido el chequeo y la evaluación de las principales tendencias y deficiencias que aún persisten en el sistema de atención a la población en el municipio, evidenciadas en los asuntos atendidos, los planteamientos por despachos y la opinión ofrecida por el pueblo.

Realizándose por estas comisiones controles al PAMI, producción de alimentos (arroz), Sistema de Atención a la Familia, servicios comunales, la prevención y atención social,

otorgamiento de subsidios, al Comercio, al sector educacional, a la atención a la dinámica poblacional, entre otras de gran incidencia con la atención al pueblo.

La vinculación en las visitas a los barrios de vida social compleja nos permite el seguimiento a la transformación de las problemáticas detectadas que afectan a la comunidad, a las familias y casos específicos que se controlan en nuestras oficinas para su seguimiento, luego de haber sido presentadas a los organismos responsables de gestionar su solución y ofrecer respuesta.

De conformidad con el artículo 147, apartado 2 de la citada disposición normativa nuestra oficina de atención a la población mantiene el control de las quejas y peticiones recibidas, así como que se ofrezca la respuesta oportuna dentro de los plazos establecidos.

Se brinda atención a la población todos los días hábiles y en las horas laborables; está establecido el día que atiende la Dirección de la Asamblea y se realiza de forma conjunta con la presencia del Intendente o Vice intendentes y los directores de entidades con incidencias en el caso que se va atender.

Durante este primer semestre se atendieron un total de 153 personas, controlándose 141 casos con un total de 168 asuntos planteados, de forma reiterada fueron atendidos 5 asuntos (morosidad en la recogida de desechos sólidos, abasto de agua en los barrios La Cuchilla y Canalito, inversiones estatales, recursos materiales de la construcción y las ayudas económicas o especie). Del total de asuntos controlados el 60,7 % está relacionado con la problemática de la vivienda. Corresponden a peticiones 111 (78.7%) y a quejas 30 (21.3%), no se recibieron denuncias, ni sugerencias.

Se atendieron dos quejas dirigidas contra delegados recién electos, una fue formulada a la instancia del PCC provincial y la otra en nuestra sede, evaluadas las mismas, no le asistió razón a los promoventes.

El 80,9 % (114) de los casos controlados en la oficina fueron atendidos por la Dirección de la Asamblea, de ellos el 98,2 % están relacionados con asuntos administrativos.

Se atendieron directamente con el Director de la DMV (28), DTM (6), DMOTU (11), Oficoda (2), OBE (6), Salud (2), Educación (1), Comercio (2), Justicia (1), con CUPET, Comunales y Agricultura los planteamientos de afectación comunitaria.

Del total de casos se dio solución al 32.6 % (46), solución en parte a 9.9 % (14) orientados el 41.1 % (58) y tramitados 16.3% (23).

Las quejas atendidas fueron concluidas, le asiste razón al 26.7 % (8), razón en parte 36.7% (11), sin razón 13.3% (4) Fueron orientadas 6 (20%) y tramitada 1 (3.3%)

Las causas que generaron las quejas:

- 1.- morosidad en la recogida de desechos sólidos por parte de Comunales,
- 2.- falta de Notario propio del municipio que genera morosidad en los trámites notariales,

- 3.- el bajo plan inversión estatal del municipio,
- 4.- morosidad en la ubicación laboral a graduados para el turismo
- 5.- venta ilegal de leche de vaca a altos precios en las calles
- 6.- desorganización en la venta de las balitas para gas licuado

Los principales asuntos atendidos:

- 1.- recursos materiales de la construcción para el esfuerzo propio (33)
- 2.- plan de inversiones (21)
- 3.- erradicación de pisos de tierra (10)
- 4.- solares (8)
- 5.- reparaciones de inmuebles (15)
- 6.- solicitudes de inmuebles (6)
- 7.- legalizaciones de inmuebles (6)
- 8.- Oficoda (censo) (2)
- 9.- ubicación laboral (1)
- 10.- solicitud de inmuebles (1)
- 11.- trámites notariales (2)
- 12- ayudas económicas o especie (6)

La jefa de Departamento de Atención a la Población de la Asamblea da el seguimiento correspondiente a los casos atendidos, comprueba a través de visitas la atención ofrecida por la entidad responsabilizada con el caso y el grado de satisfacción del promovente y a través de los despachos semanales da a conocer a la Dirección de la Asamblea el comportamiento y seguimiento a cada caso.

El sistema de informatización de la actividad está implementado en la Plataforma Bienestar, se han introducido hasta este cierre de información 114 casos, representan el 80,6 %.

Fueron tramitados desde la ANPP a través de la Plataforma 3 casos, todos evaluados y revisados con el CAM y entidades, se visitaron y se les ofreció respuesta, se le dio solución a uno, en vía de solución (1) y el otro fue orientado de las acciones a desarrollar para que en lo adelante se pueda accionar por el plan de inversión.

La interrelación de trabajo Asamblea - CAM constituye una fortaleza para nuestro sistema de atención a la población donde prima la celeridad en la atención y respuesta a cada caso atendido.

Nuestro sistema de atención a la población es una prioridad de trabajo para nuestros dirigentes y funcionarios, estamos en la obligación de atender y gestionar soluciones a las problemáticas planteadas por la población; el pueblo es nuestra razón de ser.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS Y ACCIONES PARA EL CONTINUO PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL PODER POPULAR

El Programa para la Atención Integral al Perfeccionamiento del Poder Popular en nuestra Asamblea Municipal se efectuó en el mes de diciembre del año 2015, posteriormente en el mes de enero de 2016 se realizó la implementación en los consejos populares, el Consejo de la Administración Municipal y las entidades administrativas.

El programa en el municipio contaba con 7 objetivos, 35 criterios y 210 acciones.

Se mantuvo la evaluación de sus resultados en una sesión de la Asamblea Municipal con carácter anual, realizándose por última ocasión en el mes de diciembre de 2019, donde se apreció que 3 objetivos del programa se evaluaron de Bien y los restantes 4 de Regular, teniendo en cuenta que de las 210 acciones evaluadas 130 alcanzaron la categoría de Bien, 62 se evaluaron de Regular y 4 de Mal:

En relación con el objetivo No. 1: trabajar para revertir las opiniones negativas sobre la labor del delegado y las gestiones del Poder Popular y reforzar la confianza en el sistema político, este contaba con 49 acciones, de ellas 18 se evaluaron de Bien, 27 de Regular y 4 de Mal, por lo que el objetivo de forma integral se evaluó de Regular. Las acciones evaluadas de mal están relacionadas con el funcionamiento del Consejo Técnico Asesor, la producción local de materiales de la construcción, los proyectos de desarrollo local y el Programa de Desarrollo Local.

El objetivo No. 2: perfeccionar el funcionamiento de los órganos del Poder Popular midiendo los resultados de las acciones que se realizan, contaba con 53 acciones, de ellas 51 se evaluaron de Bien y 2 de Regular. Las acciones evaluadas de Regular están relacionadas con: perfeccionar el control – evaluación – análisis e intercambio de las visitas gubernamentales de control a los consejos populares y organismos de forma diferenciada a las principales problemáticas que presenta el territorio, de igual manera en los objetivos de control de los programas de trabajo del Consejo de la Administración Municipal y profundizar en el control del funcionamiento interno de los órganos de dirección en cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

El objetivo No. 3: ampliar los mecanismos de participación del pueblo en las actividades del Poder Popular, contaba con 26 acciones, de ellas 22 se evaluaron de Bien y 4 de Regular. Las acciones evaluadas de Regular se relacionan con: incorporar en grado superior a los electores a las acciones de control y fiscalización que realizan los consejos populares, con la indicación de que las comisiones participen en las aprobaciones de los informes; tener en cuenta las opiniones y el comprometimiento de los electores para las respuestas a las situaciones planteadas;

organizar de forma trimestral, audiencias públicas en barrios y comunidades sobre asuntos que son problemáticos en las comunidades, brindando información y permitiendo la participación de la población con criterios, opiniones y propuestas que contribuyan a la solución o mejora de la situación analizada en la comunidad y potenciar la integración de la Asamblea Municipal con las universidades para lograr mejores resultados en el trabajo comunitario integrado a nivel de barrios con problemáticas sociales.

El objetivo No. 4: lograr mayor eficacia en la aplicación de la política de cuadros para los cargos electivos y designados, contaba con 18 acciones, 15 evaluadas de Bien y 3 de Regular. Las acciones evaluadas de Regular se relacionan con: el completamiento de la plantilla de reservas; coordinar encuentros de preparación de la Dirección de la Asamblea con las reservas electivas que conlleven a desarrollar temas relacionados con el funcionamiento del Poder Popular e incrementar y estabilizar la vinculación de los miembros de la Comisión de Cuadros hacia las entidades administrativas y los Consejos Populares.

El objetivo No 5: renovar los métodos y estilo de trabajo de los cuadros, contaba con 31 acciones, 29 evaluadas de Bien y 2 de Regular. Las acciones evaluadas de Regular se relacionan con: eliminar el exceso de reuniones e incrementar la vinculación a la base.

El objetivo No. 6: desarrollar una estrategia de comunicación que permita el intercambio con los electores, las administraciones, instituciones y organismos en cada nivel, contaba con 7 acciones, de ellas 6 evaluada de Bien y 1 de Regular. La acción evaluada de regular está relacionada con: promover la labor divulgativa en el quehacer diario de la administración en el municipio y actualizar a la población en la aplicación de las políticas y los cambios que se operen en las entidades y organismos.

El objetivo No. 7: enfrentar y contrarrestar las acciones de subversión del enemigo, a partir del principio de hacer las cosas bien, contaba con 12 acciones, de ellas 8 evaluadas de Bien y 4 de Regular. Se evalúa el objetivo de Bien.

Posterior a la última evaluación se continuó trabajando en la identificación de las cuestiones que aún inciden negativamente en el funcionamiento del sistema del Poder Popular. En el país, en el año 2023, se definieron las líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular.

Durante el mes de julio se desarrolló la implementación de dicho documento en los 7 consejos populares del municipio y en el mes de agosto en el Consejo de la Administración Municipal. Las propuestas formuladas en dicho proceso forman parte de la implementación realizada por la Asamblea Municipal.

No.	Línea de trabajo	No. de acciones ANPP	No. de actividades a desarrollar en el municipio
1	Reforzar y fortalecer la labor del delegado, la gestión del Poder Popular y la confianza en el sistema político	8	36
2	Perfeccionar el funcionamiento del sistema de órganos del Poder Popular	10	71
3	Promover y sistematizar los mecanismos para la participación y control popular	9	54
4	Renovar los métodos y el estilo de trabajo de los cuadros	6	20
5	Desarrollar una estrategia de comunicación que permita el intercambio con la población	3	12
6	Fortalecer las acciones de prevención, el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades e indisciplinas sociales y subversión del enemigo, a partir del principio de hacer las cosas bien	3	13
Total		39	206